

680014105001-2012-00693-01

**SECRETARÍA.** Paso las presentes diligencias a la Juez informando que efectúe la corrección del nombre y documento del demandante del depósito judicial No. 460010001824466 en el Portal del Banco Agrario.



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ  
Secretaria

Sustanciación No. 505

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Con proveído del 25 de septiembre de 2023 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación indicando que el depósito judicial No. 460010001824057 constituido el 14 de septiembre de 2023 por valor de \$367.376 cubrió el crédito y las costas de la ejecución.

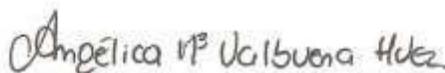
Sin embargo, efectuada la consulta en el Portal del Banco Agrario se evidenció que aparece consignado el depósito judicial No. 460010001824466 constituido el 18 de septiembre de 2023 por valor de \$24.000, título que registra error frente al nombre y documento de identidad del demandante, razón por la que no había sido asociado al proceso.

Efectuada la corrección respectiva en el portal del Banco Agrario y para atender la solicitud elevada por la ejecutada COLPENSIONES, se autoriza la entrega del depósito judicial No 460010001824466 constituido el 18 de septiembre de 2023 por valor de \$24.000 a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta que el Abogado FELIX PATIÑO SERRANO apoderado general de Colpensiones, calidad acreditada con Escritura Pública No. 1146 otorgada el 12 de diciembre de 2018 en la Notaría 31 del Círculo de Bogotá D.C., quien cuenta con expresa facultad para solicitud, gestión, recibo o retiro de títulos de depósitos judiciales a nombre de la ejecutada, solicita el pago del citado depósito judicial con abono a cuenta, se **AUTORIZA** que la orden de pago que se expida a favor de COLPENSIONES, sea entregada con **abono a cuenta bancaria**, en la cuenta de ahorros No. 403603006841 de la que es titular en el Banco Agrario de Colombia, según certificado expedido por esa entidad financiera el 24 de abril de 2023.

Expedida la orden de pago, infórmese a la demandada COLPENSIONES sobre la existencia del depósito judicial, con tal fin se tendrán en cuenta las direcciones electrónicas [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), [embargos@colpensiones.gov.co](mailto:embargos@colpensiones.gov.co), [gbarrerao@colpensiones.gov.co](mailto:gbarrerao@colpensiones.gov.co), [cdgarcias@colpensiones.gov.co](mailto:cdgarcias@colpensiones.gov.co), [ctromeros@colpensiones.gov.co](mailto:ctromeros@colpensiones.gov.co) y [fjpatinos@colpensiones.gov.co](mailto:fjpatinos@colpensiones.gov.co)

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA  
EJECUTANTE: GUILLERMO JIMENEZ  
EJECUTADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES  
RADICADO 680014105001-2012-00693-01

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en  
ESTADO No. **125 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



**MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ**  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Angelica Maria Valbuena Hernandez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Laborales 001**

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73dfd4aec5160d0a93b33e5b3674eb962ad983095b1a7bee0d6ae51ab058511b**

Documento generado en 27/11/2023 10:26:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**